



Cámara de Comercio
de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

Cartilla de Registros Públicos

INSTRUCTIVO No. 2

¿Cómo inscribir el Contrato de Preposición?



centro de
atención
empresarial



¿Qué es el Contrato de Preposición?

Es el acuerdo de voluntades que debe constar por escrito sobre una forma de mandato, por medio del cual un comerciante encarga la administración de un establecimiento de comercio o de una parte o ramo de la actividad del mismo, a otra persona quien es el mandatario llamado factor.



¿Qué debe contener el Contrato?

Nombre, domicilio y documento de identidad del factor (quien recibe la administración del establecimiento); nombre, domicilio y documento de identidad del proponente (quien otorga la administración del establecimiento); facultades del factor y límites a su gestión.



Recomendaciones

- El contrato puede elevarse a escritura pública u otorgarse por documento privado.
- Si el contrato se constituyó por documento privado, éste documento debe presentarse con diligencia de reconocimiento de firmas y del contenido por los suscriptores. Dicho reconocimiento puede efectuarse ante notario o juez; o en su defecto, el documento puede presentarse ante el Secretario de la Cámara de Comercio para hacerle presentación personal.
- El contrato debe inscribirse en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar donde se encuentra funcionando y matriculado el establecimiento de comercio.



Cámara de Comercio
de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

Cartilla de Registros Públicos

INSTRUCTIVO No. 2

¿Cómo inscribir el Contrato de Preposición?



centro de
atención
empresarial



Recomendaciones

- La copia que se remita debe ser legible, para garantizar su digitalización.
- Debe inscribirse en el registro mercantil cualquier modificación que sufra el contrato o su cancelación.



¿Qué conceptos de pago se genera al registrar el contrato?

Al solicitar la inscripción del contrato se debe cancelar los derechos de inscripción y con la inscripción del contrato se genera el impuesto de registro que se cancela a favor del Departamento del Caquetá



Importancia de la inscripción

El registro del contrato hace que el mismo surta efectos frente a terceros generándole fuerza obligante y oponibilidad por su publicidad en la Cámara de Comercio. El agente o factor solo es reconocido por terceros y reconocidas sus facultades para administrar, a partir del registro.



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio



*Cámara de Comercio
de Florencia para el Caquetá*

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

Cartilla de Registros Públicos

INSTRUCTIVO No. 2

¿Cómo inscribir el Contrato de Preposición?



centro de
atención
empresarial

Para la presentación de los documentos en cámara de comercio, es necesario verificar que la persona jurídica no haya estado inactiva (no haber actualizado sus datos, no presentar solicitudes de inscripción de actos o documentos o no haber renovado dentro de los últimos 3 años). En caso de estar inactiva, cuando se trate de sociedades por acciones o entidades sin ánimo de lucro, la solicitud de inscripción solo la puede presentar de forma presencial, el representante legal, revisor fiscal, o cualquier miembro del órgano de administración inscrito; Para las sociedades de personas, adicionalmente a los cargos indicados anteriormente, la documentación puede ser presentada por alguno de los socios inscritos (Circular 002 de 23 de noviembre de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio).

Señor usuario, si luego de revisar la solicitud de registro la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá advierte que faltan requisitos o gestiones que pueden ser resueltas por parte del petionario, y hace un requerimiento para que se cumplan y continuar con la inscripción, el interesado contará con el término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la comunicación, para cumplir con lo solicitado. Si vencido el plazo no se cumplen los requerimientos, se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro y la Cámara de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, emitirá resolución que declara el abandono de la solicitud y ordena el archivo del trámite.



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio